

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO-1-1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2013, ha resuelto:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Estacionamiento Limitado en diversas vías públicas y Reglamento de Control y regulación del Servicio, conforme al siguiente detalle:

TARIFAS:

Artículo 6. Estacionamiento en zona azul.

Las tasas exigibles serán las que resulten de aplicar las siguientes tarifas:

15 minutos, 0,10 euros.

30 minutos, 0,30 euros.

60 minutos, 0,60 euros.

120 minutos, 1,10 euros.

180 minutos, 1,70 euros.

SANCIONES:

Artículo 21.

7) Por estacionar en lugar limitado y controlado rebasando el tiempo limitado en el ticket: 40,00 euros.

Segundo.- Exponer este acuerdo al público en el tablón de anuncios de la Corporación, en la página web y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y dar audiencia a los interesados para que en el plazo de treinta días puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Para el caso de que no se presentasen reclamaciones contra este acuerdo, se entenderá aprobado definitivamente, el cual será ejecutivo una vez que haya sido publicado el texto íntegro de las modificación aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanar de la Orden 4 de febrero de 2013.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.- 1243